

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CONSEJO SUPERIOR



Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica y el Banco Santander han realizado un convenio de cooperación institucional.

Que el Banco Santander conforme a sus objetivos y políticas institucionales expresa su deseo de respaldar las Instituciones de Educación Superior.

Que el Banco Santander en su propósito de colaborar con las iniciativas de apoyo académico y docente en los campos educativo, científico y técnico al servicio de la comunidad, ha realizado una donación de (US\$20.000) y que a un tipo de cambio de \$2.518.30 la donación en moneda corriente corresponde \$50.366.000 pesos.

Que se hace necesaria una adición presupuestal para que estos dineros ingresen al Presupuesto de la Universidad.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de Inversión con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar el Presupuesto de Inversión con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	Subcta.	OBJG	ORD CONCEPTO	PPTO
211			INVERSIONES ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50.366.000 50.366.000
211 211	705 705	20	Educación Superior Dotación para Laboratorios y Talleres de la UTP TOTAL	50.366.000 50.366.000 50.366.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar dentro del Presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente

maner	a.					
Cta	Subcta.	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO	
				RECURSOS PROPIOS	50.366.000	
3120 3127				NO TRIBUTARIOS DONACIONES	50.366.000 50.366.000	
				TOTAL	50.366.000	

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy 27 de Septiembre de 2004

LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO Presidente

CARLOS AL#ONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario General